

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.900

Lunes 15 de Julio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2519383**

#### EXTRACTO

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ BURR, Notario Santiago, Titular de la Primera Notaría Providencia, Avenida Providencia 1777, certifico: Por escritura pública otorgada ante mí, el 10 de Julio de 2024, Repertorio N° 4751/2024, REBECA DE JESUS PAYERA ILLANES, domiciliada en Duluth 7180, Lo Prado, y MIRIAM IVONNE BECERRA PIZARRO, domiciliada en Chiloé 3601, Depto. 1407, San Miguel, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada al monto respectivos aportes, bajo razón social "COMERCIAL ITALCAD LIMITADA" y nombre de fantasía "ITALCAD LTDA.". Objeto: la compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, diseño, fabricación, mantención, reparación, de todo tipo de joyas, y cualquier otra actividad que los socios acuerden, se relacione o no con el objeto ya indicado. Domicilio: Santiago. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$4.000.000, que se entera, aporta y paga por las socias en la siguiente forma: a) don REBECA DE JESUS PAYERA ILLANES, aporta \$3.960.000, equivalente al 99% del capital social, ya ingresados en dinero efectivo en la caja social, y b) doña MIRIAM IVONNE BECERRA PIZARRO, aporta \$40.000, equivalente al 1% del capital social, ya ingresados en dinero efectivo en la caja social. Administración, representación y uso razón social corresponderá a REBECA DE JESUS PAYERA ILLANES. Duración: La sociedad tendrá una duración de tres años a contar del 10 de Julio de 2024, y se entenderá renovada tácita y automáticamente por períodos iguales, sucesivos y continuos de tres años cada uno, salvo que algún socio manifieste su voluntad de ponerle término mediante escritura pública subinscrita al margen de la inscripción social en el Registro de Comercio respectivo, lo que deberá hacer, en todo caso, con una anticipación no inferior a seis meses al vencimiento del plazo de la sociedad o de sus respectivas prórrogas, en su caso. Santiago, 10 de Julio de 2024.

**CVE 2519383**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)